

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

54599 GUADALAJARA

Don José Alfredo Rodríguez Nuño, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. de 1ª Instancia nº 4 y Mercantil, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 550 /2017 y NIG nº 19130 42 1 2017 0004380, se ha dictado en fecha Auto de declaración de concurso Ordinario Voluntario del deudor ARAGU 2 SA, con CIF nº A19137090, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Enrique Benito Chavarri nº 8.

El mismo Auto apertura la fase de liquidación.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a Alejandro Latorre Atance, con domicilio postal en Guadalajara, calle Alameda, nº 1, y dirección electrónica señalada aragudos@concursoacreedor.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Guadalajara, 11 de septiembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170067291-1